

MENDOZA, **20 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1033/26 caratulado: *"DIRECCIÓN DE PERSONAL. Baja de los cargos interinos, efectivizados en el marco de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID -19 para Docentes Interinos" (CEREP.cov)"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que los docentes María Julia GODOY, Fabián Alejandro CASTELLANI y Fernando Sebastián GUEVARA han sido efectivizados en el marco del procedimiento de **"Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos"** (CEREP.cov).

Que ante dicha efectivización, resulta necesario limitar las designaciones interinas del personal docente mencionado, en los cargos y funciones correspondientes, a partir del 1 de febrero de 2026.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por artículo 10° de la Ord. N° 44/22-R y Artículo 45° del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de febrero de 2026, en los cargos interinos del siguiente Personal Docente Universitario efectivizados en el marco del procedimiento de **"Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos"** (CEREP.cov) que se detalla seguidamente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ESPACIO CURRICULAR	CARRERAS
31000	GODOY, María Julia	Profesor Titular (Simple)	Historia del Arte y la Cerámica III"	Licenciatura en Cerámica Industrial Licenciatura en Cerámica Artística Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
			Historia del Arte II	Carrera Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
26430	CASTELLANI, Fabián Alejandro	Profesor Adjunto (Simple)	Práctica de Dirección	Profesorado de Grado Universitario en Teatro
33047	GUEVARA, Fernando Sebastián	Profesor Titular (Simple)	Dibujo III	Licenciatura en Artes Plásticas Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 45


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO